

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COBEÑA**

PERSONAL

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2025, de aprobación del acuerdo aplicable al personal funcionario de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se adjunta el enlace con el texto íntegro del acuerdo que regula las condiciones de trabajo aplicables al personal funcionario del Ayuntamiento de Cobeña con vigencia desde el 1 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2028:

https://transparencia.ayto-cobena.org/transparencia/informacion-institucional-y-organizativa/empleados-publicos/expediente-54_2025---acuerdo-funcionarios-2025-2028

En Cobeña, a 24 de junio de 2025.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/10.318/25)

